

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28903 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 580/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/007471 se ha dictado en fecha 26/07/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Avila Yates, S.L., con B05205638, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ávila.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Luis Unanue Izpizua, con domicilio postal en Erribera 6, 2.º B, Zumaia 20750 y dirección electrónica señalada luis@asesoriaunanue.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 27 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120056357-1